

el cargo de su constitucion ordinaria fino con el producto
de los ramo arrendable hasta que llegue el caso de la re-
colección de la cosecha, como es notorio a mi, tenria
que suprir una anticipacion a cuenta, tal vez imposible
de realizar, con perjuicio a los intereses del Estado: y son
lo que todo a la Municipalidad señala en el grave com-
promiso de tener que administrar por si las demás, con-
tiene todos los riesgos que lleva de suyo la confianza de po-
siones extrañas, y no siendo necesario a ninguna por
no estar determinada la quiebra de ser, para que le antici-
pa y le saque de qualquiera apuro. En su consecuencia
el Ayuntamiento llama muy particularmente la aten-
ción de M. Sra sobre estos perjuicios, protestando que no
sean de menoscabo, ni menor la paralización que impone
el pago de las libranzas, que pudieren gravar por las con-
tribuciones de este año; y que en caso de rotación de la
Resolución apetecida, esta resuelto el Ayuntamiento a-
cudir a S. M. en busca del remedio. al mal que expre-
samente

Atendido su Punto
de su Prov. sobre el
Aguardiente. } La Ciudad acordó: Se oficie al D^r. Administrador de
de su Prov. sobre el
Aguardiente. } Rentas de la Provincia, manifestandole, que esa corporación
vio los plazos, que reunio a su examen por su oficio
de revisar y revisar de diciembre ultimo, relativos a la ren-
ta del Aguardiente y licores, y no habiendo tenido por
buenas tales devolvió a dicho Señor con fecha de trece
de diciembre anterior; y como no se le haya acusado el malo,
como prueba se haber llegado a su mano, espera que
se servira expresar si con efecto las habia recibido.

Opción de los Regidores
sobre sus Fausas y
etona. } Se ha dado cuenta del acta electoral de la Junta celebrada
esta mañana de este dia, por lo que aparece, haber sido
nombrados Regidores de este Ayuntamiento los señores D^r. Nicolás
Fausa y D^r. Fernando de Etona menor, en reemplazo de D^r.
Antonio Alvaro Fajardo, y D^r. Juan Rodríguez. Y la Ciudad
Acordó: Se oficie a los tres nombrados para que se presenten
a tomar posesion en el dia de mañana a qualquiera hora,
en atención a que la corporación estara reunida para
el juicio de excepciones.

D^r. Pedro Lasso, Oficio
sobre despedida de ve- } Se ha visto un memorial de D^r. Pedro Lasso, Oficio de
ciudad. } el distrito, despidiéndole de esta ciudad por haberse establecido
en la villa de Huinal Bressa; y obviado el parecer de